

## ¿Qué es una beca/práctica profesional no laboral?

Es un primer contacto con el mundo laboral en un área relacionada con tu formación.

El objetivo es formarte.

No tener experiencia laboral, es el motivo principal de las empresas para descartar a jóvenes recién titulados que optan a ser contratados. Novia Salcedo intenta ayudaros a romper esa barrera.

Las prácticas son remuneradas, y con alta en la Seguridad Social.

El "Status" de los jóvenes participantes del Programa será el de becarios de NSF, no tendrán vinculación o relación laboral alguna con la empresa donde realizan las prácticas.

## ¿Quién puede optar a una beca/práctica profesional?

Todo joven que:

- Está en situación de desempleo, o realizando un trabajo no acorde con su formación.
- No tiene experiencia laboral relacionada con su formación, y no ha realizado otras prácticas Novia Salcedo.
- Ha completado sus estudios en:
  - Ciclos Formativos
  - Diplomaturas,
  - Licenciaturas (incluso a falta de 3 asignaturas para finalizar)
  - Ingenierías (incluso a falta de entrega de Proyecto)
- Es menor de 32 años.

## ¿Cómo puedo solicitar una beca/práctica profesional?

A través de nuestra web ([www.noviasalcedo.es](http://www.noviasalcedo.es)). Deberás darte de alta como usuario, completar tu curriculum, y apuntarte a las ofertas publicadas que te interesen.

## ¿Quién decide si se me concede una beca/práctica profesional?

El equipo profesional de Novia Salcedo, estudia las candidaturas, y las propone a la empresa donde se realiza la práctica. Ambas partes valoran y finalmente Novia Salcedo decide el candidato más adecuado.

## ¿Se me daría de alta en la Seguridad Social?

Todos los beneficiarios/as de nuestro programa de prácticas son dados de alta por parte de Novia Salcedo, en el Régimen General de la Seguridad Social, según recoge el Real Decreto 1493/2011.

## ¿Qué me cubre el alta en la Seguridad Social?

El alta cubre cotización de cara a una jubilación, así como el acceso a los servicios de la Mutua en caso de baja por accidente. No cubre para derecho a prestación por desempleo, ni formación continua.

## ¿A la dotación de beca se le aplica retención de IRPF?

Si, se aplica la retención mínima, es decir, un 2%. Finalizado el ejercicio fiscal se hará entrega del documento 10T, para la presentación en la declaración de la renta

## ¿Debo estar dado de alta como demandante de empleo?

Si, en el momento de iniciar las prácticas debe encontrarse inscrito en LANBIDE -Servicio Vasco de Colocación.

Es conveniente renovar la demanda en LANBIDE durante el período de disfrute de la beca.

## ¿Qué obligaciones tengo como becario/a?

Cumplimentar y entregar la documentación necesaria a la Fundación al ser otorgada la beca,

- Fotocopia D.N.I.
- Fotocopia del título de formación reglada
- 20 dígitos de cuenta bancaria
- DARDE de LANBIDE
- Nº inscripción Personal a la Seguridad Social
- Inscribirse como “usuario Premium” en la web de Novia Salcedo

Mantener durante todo el período de la práctica la actitud y el interés necesarios para un buen aprovechamiento de la formación, con pleno respeto a las normas, usos y costumbres de la empresa de acogida.

Guardar la confidencialidad y la diligencia necesarias respecto a la información que deban conocer para el cumplimiento de los objetivos formativos de la práctica.

Comunicar de forma inmediata a la Fundación Novia Salcedo cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de las prácticas formativas en la empresa.

Asistir a las sesiones **formativas y de seguimiento**, cuando así lo requiera Novia Salcedo y remitir los informes que se soliciten.

Respetar la ley de prevención de riesgos laborales.

## ¿Tengo derecho a vacaciones mientras disfruto la beca/práctica profesional?

En las Bases del programa no se recoge el derecho a vacaciones como tal, aunque sí aparece que “Las empresas podrán estipular voluntariamente periodos de descanso de acuerdo con el beneficiario/a de la beca. En este caso se tendrá en cuenta que la ayuda de formación no se verá disminuida”.

## ¿Qué duración tiene la beca/práctica profesional?

De 3 a 12 meses para garantizar que esa formación es la adecuada.

Para determinar la duración, NSF analizará en cada caso el periodo idóneo en función del plan de formación y tareas a realizar propuestas por la empresa.

A partir del mínimo de 3 meses, se podrán hacer renovaciones de la práctica hasta completar la duración máxima de los 12 meses, siempre que la empresa lo solicite y previo análisis de la evolución de la formación práctica del beneficiario/a.

## **Solicité anteriormente una beca/práctica profesional y me la denegaron, ¿puedo volverlo a intentar?**

Así es, siempre y cuando cumplas con los requisitos exigidos para poder optar a la concesión de la beca.

## **Ya he disfrutado de una beca/práctica profesional con anterioridad, ¿puedo solicitar otra?**

Depende del período de beca ya disfrutado. Como nuestro programa permite entre 3 y 12 meses, podríamos valorar el otorgar una segunda beca a algún candidato/a que no haya agotado el período máximo, siendo que la segunda beca debe ser como mínimo de 3 meses y ambas no deben superar los 12. De cualquier forma, intentaremos dar prioridad a nuevos candidatos/as, para dar oportunidades al máximo número de personas posible.

## **¿Puedo solicitar otra beca/práctica profesional mientras estoy disfrutando otra otorgada por la misma institución?**

Tal y como se recoge en las bases del programa, mientras estés disfrutando de una de nuestras becas, no puedes optar a otra "No ser titular en la actualidad de otra práctica profesional NSF".

## **¿Qué pasa si encuentro trabajo mientras estoy disfrutando de la beca/práctica profesional? ¿Puedo abandonar?**

Por supuesto, es el mejor de los motivos para solicitar una renuncia.

Si encuentras trabajo, recibirás la beca hasta el último día que permanezcas en la práctica y renunciarás a los importes pendientes.

## **¿Puedo solicitar un certificado de haber realizado las prácticas?**

Puedes solicitar un certificado de la beca a través del siguiente correo electrónico: [paul@noviasalcedo.es](mailto:paul@noviasalcedo.es), detallando si lo requieres para algún asunto económico (Etxebide, Hacienda...) o como justificación de haber realizado el período en prácticas.

Para más información, consulta las [Bases del programa](#)